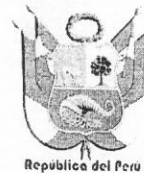




Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 250-2019-M.P.O.



Oxapampa, 09 de Mayo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.

VISTO:

El Informe N° 027-2019-MPO-UGRS-DGRS/EPGIRS-LWPE, del Departamento de Gestión Integral de Residuos Sólidos; Informe N° 242-2019-UGRS-MPO-EMA, de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos; Informe Legal N° 168-2019-OAJ-MPO, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 149-2019-GM-ZBRC, Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "(...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. (...)";

Que, atendiendo a lo establecido por el artículo 20°, Numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala claramente que son atribuciones del Alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas con efectos legales que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, así como el de celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones tal como prescribe el artículo 23° de del mismo cuerpo de Ley;

Que, habiendo revisado el presente expediente y conforme al Informe N° 242-2019-UGRS-MPO, la Jefa de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, mediante la cual solicita que mediante Resolución de Alcaldía se reconozca al Equipo de Campo del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Oxapampa;

Que, según el Informe Legal N° 168-2019-OAJ-MPO, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, cabe precisar que la conformación del equipo de campo no constituye ni genera derecho laboral ni contractual alguno hacia los integrantes, salvo que los mismos tengan previamente vinculación laboral con la Municipalidad Provincial de Oxapampa;



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 250-2019-M.P.O.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo de Campo del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Oxapampa, quienes se encargaran del proceso de desarrollo y culminación del Estudio de Caracterización, conformado por los siguientes:

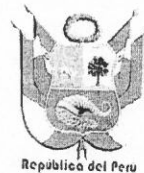
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABILIDAD EN LA ACTIVIDAD
01	Judith ALEJO RAMÍREZ	Coordinadora del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Oxapampa	- Liderar el proceso de desarrollo y culminación del Estudio. - Elaborar el plan de trabajo para el desarrollo del Estudio y presentarlo a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos. - Realizar el reconocimiento de las zonas de trabajo. - Aplicar la metodología y procedimientos para el trabajo de campo. - Capacitar y asignar tareas al equipo de campo. - Analizar la información y generar resultados. - Elaborar el informe del Estudio, de acuerdo al Anexo N°09.
02	Dianes Marisela QQUENTE AGUILAR	Personal de apoyo	- Registrar los datos de pesaje y composición de residuos sólidos. - Realizar el muestreo para la determinación de humedad. - Verificar la operatividad de los equipos (balanza digital, cámara fotográfica, unidad vehicular antes y después de las actividades diarias.)
03	Christian Bruce WERLEN CIRIACO	Promotor social	



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 250-2019-M.P.O.



04	Renzo Alberto CHÁVEZ BORONDA		- Asegurar la participación de los/las generadores en el Estudio. - Capacitar y empadronar a los/las participantes del Estudio. - Entregar los insumos (bolsas) a los/las participantes. - Recolectar, pesar y clasificar las muestras de residuos sólidos conforme a los lineamientos.
05	Mauren Mischell HINOSTROZA VASQUEZ		
06	Greysi Sisly MARIN JERI		
07	Evelyn RAMOS ZAPATA		
08	Maricruz Lía TROCONES BRAVO		
09	Cristian Marcos MARCELO RICRA		
10	Edgar Alexis GUTIERREZ MENDIZABAL		
11	Evelyn Elisa GUERRERO PÉREZ		
12	Shirley Yovanna CHÁVEZ RUBIO		
13	Jesús AYALA VÁSQUEZ	Operario de campo	
14	Miguel MEZA ORTIZ	Conductor de la unidad vehicular	Asegurar el adecuado transporte de las muestras de residuos por las rutas y horario de recolección establecidos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Equipo de Campo, a la Gerencia Municipal y demás órganos estructuradas de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA



Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO

ALCALDE PROVINCIAL